

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil trece (2013)

PROCESO	REPETICIÓN
DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO	HÉCTOR CANO CASTAÑO
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00726 00
ASUNTO	ADICIONA AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Ante el desconocimiento del domicilio del señor HÉCTOR CANO CASTAÑO y la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, **SE ADICIONA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, en el sentido de **ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR HÉCTOR CANO CASTAÑO POR MEDIO DE EDICTO**, que se publicará en un diario de amplia circulación nacional, pudiéndose utilizar para ello el diario El Tiempo o El Colombiano, advirtiéndole que si no comparece dentro del término señalado se le designará Curador Ad Litem para que lo represente en el proceso de la referencia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 318 del C.P.C por remisión expresamente efectuada por el artículo 200 de la Ley 1437 de 2011. El emplazamiento estará a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO**